



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0800/23

### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

#### A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza, el vallado y el desbroce de solares y terrenos en suelo urbano, urbanizable y rústico del término municipal de San Pedro del Arroyo, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica municipal (dirección <http://sanpedrodelarroyo.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

San Pedro del Arroyo, 29 de marzo de 2023.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.